ESTADO N° 015 DEL 19 ABRIL DEL 2024

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o SOLICITANTE	DECISIÓN
1	817364089001-2005-00121	EJECUTIVO SUMAS DINERO	MARIA MARLENY BLANCO PRADA JOSE GONZALO PEÑARANDA	RECHAZA RECURSO EXTEMPORANEO
2	817364089001-2017-00294	EJECUTIVO GARANTIA REAL – MINIMA CUANTIA	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA (IDEAR)	RESUELVE PETICION
3	817364089001-2022-00032	EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

CONSTANCIA FIJACION: PARA NOTIFICAR A LAS PARTES CONFORME AL ART. 295 DEL C.G.P., SE PUBLICA EL ESTADO ELECTRONICO EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DE HOY 19/04/2024 SIENDO LAS 7:00 A.M. SIENDO DESFIJADO A LAS 4:00 P.M., INDICANDO QUE LAS PROVIDENCIAS QUE HAGAN REFERENCIA A MEDIDAS CAUTELARES DEBERAN SER SOLICTADAS DIRECTAMENTE AL CORREO j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Lo anterior, debido al cambio de horario decretado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Cúcuta.

HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario.